



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00274808- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de prorrogar la titularidad de docentes en el marco de la OHCS 14/2012,

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 108 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 116;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia, Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de las siguientes profesoras:

-Mariel Lucía GIORCELLI (Leg. 33.512) en 27 (veintisiete) hs. cátedra de Ética y Ciudadanía y en 10 (diez) hs. cátedra de Filosofía.

-Marcela FLORES (Leg. 33.088) en 12 (doce) hs. cátedra de Educación Artística Música.

-Gabriela BOSETTI (Leg. 30.414) en 5 (cinco) hs. cátedra de Educación y Deportes.

-Verónica GUTIÉRREZ (Leg. 37.085) en 6 (seis) hs. cátedra de Educación y Deportes.

En todos los casos, a partir del 06-12-2019 y por el término reglamentario de siete años

ARTÍCULO 2°.- Los docentes nombrados deberán concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.